



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10414

Miércoles 23 de Enero de 2008

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 148, 223 y 232 2-3

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 07 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. Nº V-04 a V-08 y V-10 4-5

Año 2008 - Res. Nº 02 5

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2007 - Res. Nº 09 5

Año 2008 - Res. Nº 02 y 04 5

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2007 - Res. Nº 23 5-6

Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-01 a XXI-02 6

Administración de Vialidad Provincial
Año 2008 - Res. Nº XV-01 a XV-04 7

Fiscalía de Estado
Año 2008 - Res. Nº VI-01 7

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-02 7

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº 02, 03, III-05, 05, 06, III-06 y 07 7-8

Año 2008 - Res. Nº 03 y 04 9

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Conj. Nº V-128 y II-234 8-9

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Conj. Nº 03 y 04 9

Año 2008 - Res. Conj. Nº 03 y 04 9

Año 2008 - Res. Conj. Nº 03 y 04 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Conj. Nº V-128 y II-234 8-9

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Conj. Nº 03 y 04 9

Año 2008 - Res. Conj. Nº 03 y 04 9

Año 2008 - Res. Conj. Nº 03 y 04 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora
Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2008 - Disp. Nº 01 9

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2008 - Disp. Nº 03 9

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 01 9

Año 2008 - Disp. Nº 01 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-15

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2007

Dto. Nº 148 **20-12-07**

Artículo 1º.- Modifícase la Estructura Orgánico Funcional de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas, creándose el Departamento Programas Sociales.-

Artículo 2º.- Apruébase la Estructura Orgánico Funcional de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para el cargo Jefe de Departamento Programas Sociales, conforme al Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Susana Elizabeth PONCE CORREA (D.N.I. Nº 27.750.877 - Clase 1979) Cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Planta Temporaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete a Cargo del Departamento Programas Sociales - Categoría 16 Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - dependiente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas del Ministerio de la Familia y Promoción Social - ambos cargos Decreto Ley 1987.-

Artículo 5º.- La agente Susana Elizabeth PONCE CORREA, se hará acreedora a la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará, conforme lo prescripto en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987 y el Decreto Nº 116/82 y Decreto Nº 700/92.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad I - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

ANEXO II

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO SOCIAL Y PROGRAMAS
DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOCIALES**

MISIONES:

Recibir asentar, elaborar y remitir toda documentación relacionada con el accionar de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

FUNCIONES:

- Confeccionar, tramitar y mantener actualizado el registro de toda la documentación que ingresa y

egresa en la Dirección General de Planeamiento Social y Programas.

- Mantener una relación fluida con los distintos Municipios, a los fines de obtener una base de datos actualizada de los beneficiarios de los Planes y Programas Sociales.-

- Elaborar pases, notas, memos y todo tipo de escrito inherentes a los trámites en los cuales deba intervenir la Dirección General de Planeamiento Social y Programas.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Estudios Secundarios Completos, experiencia en la Administración Pública en tareas similares.

Dto. Nº 223 **28-12-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia Actividad 1 Representación Oficial.-

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 11 Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo a la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.-

Artículo 3º.- Transfírase a partir del 31 de Octubre de 2007, a la Planta Permanente, al agente Pablo Basilio MAYDANA (M.I. Nº 12.693.872 - Clase 1959), quien revista en el cargo Capataz - Código 2-012 - Clase II - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 4952.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Dto. Nº 232 **28-12-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporaria en el Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 3º.- Mensualízase a la Señora PATRIARCA, María Cecilia (Clase 1971 - M.I. Nº 22.132.943) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10,

con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, para cumplir funciones en el Área Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Junio de 2007 y hasta el 01 de Junio de 2009.

Artículo 4°.- Aféctase al Programa de Médicos de Cabecera a la Señora PATRIARCA, María Cecilia (Clase 1971 - M.I. N° 22.132.943) a partir del 01 de Junio de 2007.

Artículo 5°.- Establécese que la Señora PATRIARCA, María Cecilia (Clase 1971 - M.I. N° 22.132.943) percibirá la retribución prevista en el Artículo 6° del Anexo II del Decreto N° 2064/04 reglamentario de la Ley N° 5224 modificatoria de la Ley N° 5025.

Artículo 6°.- Resérvase a la profesional citada el cargo de revista Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en virtud de lo establecido por el Artículo 3° Inciso 2 de la Ley N° 5224 modificatoria de la Ley N° 5025, por el término que desempeñe sus funciones en el Programa de Médicos de Cabecera.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2007.

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

AÑO 2008

Resolución N° 07/08.

Rawson, 09 de Enero de 2008.

VISTO:

El artículo 38° del Código Fiscal Ley N° 5450, la Ley N° 3098 y sus modificatorias y la Resolución General N° 04/2007 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales y los ganaderos, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 116° de la Ley N° 5450, corresponde adherir a la Resolución General N° 04/2007 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2008 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas

del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, período fiscal 2008, para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales y para los ganaderos, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 38° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir a lo establecido por la Resolución General N° 04/2007 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de junio del año 2008 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2007 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2°.- Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imponible, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3°.- Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2007 operará el 30 de junio del año 2008 para los siguientes contribuyentes:

- 1) los mencionados en el artículo precedente incluyendo los exentos;
- 2) los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera.

Artículo 4°.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas

ANEXO I

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
- CONVENIO MULTILATERAL
FECHAS DE VENCIMIENTOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2008**

CONTRIBUYENTES CON N° DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)

ANTI-CIPO	MES DE VENCIMIENTO	0/1 Día	2/3 Día	4/5 Día	6/7 Día	8/9 Día
01	Febrero 2008	13	14	15	18	19
02	Marzo 2008	13	14	17	18	19
03	Abril 2008	14	15	16	17	18
04	Mayo 2008	13	14	15	16	19
05	Junio 2008	13	17	18	19	20
06	Julio 2008	14	15	16	17	18
07	Agosto 2008	13	14	15	19	20
08	Setiembre 2008	15	16	17	18	19
09	Octubre 2008	13	14	15	16	17
10	Noviembre 2008	13	14	17	18	19
11	Diciembre 2008	15	16	17	18	19
12	Enero 2009	13	14	15	16	19

I: 23-01-08 V: 29-01-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

AÑO 2007

Res. N° V-04 28-12-07

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por el señor Heriberto Omar REY (MI N° 14.388.232 – clase 1951), como Personal de Gabinete, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente citado en el artículo anterior, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria, correspondientes al año 2005, treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2006 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° V-05 28-12-07

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por el señor Raúl Miguel GALVAN (MI N° 12.112.053 – clase 1955), al cargo de Director General de Deportes, dependiente de la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Res. N° V-06 28-12-07

Artículo 1°.- Desígnase a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 26 de diciembre de 2007 y hasta el 19 de enero de 2008, inclusive, al agente Pedro Eugenio SANCHEZ (MI N° 26.067.815 – clase 1977), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Planta Permanente, del mismo Planteo Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar a la agente Tamara Vanesa ALBERTO (MI N° 22.682.159 – clase 1972), quien revista a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

Res. N° V-07 28-12-07

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por el señor David Hernán CARDENAS (MI N° 16.343.922 – clase 1963), al cargo de Director de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en el cual fuera designado mediante decreto N° 209/03.

Res. N° V-08 28-12-07

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 2 de enero de 2008, la renuncia presentada por la agente Cándida Isabel ROJO (MI N° 14.281.582 – clase 1961), al cargo de Abogado "A" – Código 4-001 – Clase I - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior treinta y cinco (35) días, pendientes de usufructo, correspondiente a la licencia anual reglamentaria del año 2007, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° V-10 28-12-07

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 13 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por el agrimensor Julio

Alberto OTERO (MI N° 12.538.179 – clase 1956), como Personal de gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

AÑO 2008

Res. N° 02 16-01-08

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha de la presente, la resolución N° 08-MCG-07, mediante la cual se otorgó en carácter de tenedor precario una Vivienda Oficial, al doctor Gustavo Adolfo DIFIORI (MI N° 17.900.765 – clase 1966).

Artículo 2º.- ASIGNASE a partir de la fecha de la presente Resolución por el término de DOCE (12) meses, la Vivienda Oficial ubicada en Avenida 25 de Mayo N° 250, Monoblock "A" – Departamento 10 – Categoría 3, de la ciudad de Rawson, en mero carácter de tenedor precario, al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de ser ocupada por las autoridades que lo integran durante el período que transcurran sus respectivos mandatos.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

AÑO 2007

Res. N° 09 28-12-07

Artículo 1º.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a la firma Lauritsen y Asociados S.R.L. de la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 6.667,10), previa presentación de la Factura correspondiente, por los servicios prestados en el trámite de registración de una serie de marcas vinculadas al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Programa 1 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2007.-

AÑO 2008

Res. N° 02 10-01-08

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º inciso c), apartado 5º, de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a realizar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000009 a favor de la firma "Galletto Producciones" de Oscar Daniel GALETTO, por un monto total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS (\$ 12.700.-) en concepto de realización del video promocional denominado "Industria del Petróleo" y que fue destinado a su exposición en el evento "Argentina Oil & Gas 2007", la cual tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 22 al 25 de octubre de 2007.-

Artículo 3º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 19 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

Res. N° 04 11-01-08

Artículo 1º.- Autorízase la asignación de un monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), en concepto de vales de combustible, a fin de ser destinados a la Dirección de Despacho y Administración de Personal de este Ministerio

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

AÑO 2007

Res. N° 23 28-12-07

Artículo 1º.-Conformar un equipo multidisciplinario de trabajo para que se constituya en la zona costera de Caleta Córdova en la ciudad de Comodoro Rivadavia afectada por el impacto de hidrocarburos, tome conocimiento de los hechos acontecidos y disponga de los medios necesarios a fin de atender la situación.-

Artículo 2º.- Designar a las personas dependientes del Ministerio, mencionadas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, como integrantes del equipo multidisciplinario de trabajo.-

Artículo 3º.- El equipo multidisciplinario de trabajo estará a cargo de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, de conformidad con las misiones y funciones que le fueran asignadas.-

Artículo 4º.- Suspender las licencias por vacaciones del personal afectado al hecho acaecido en Caleta Córdova, mencionado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, el que deberá ponerse de inmediato a disposición para la atención de la contingencia.-

Artículo 5º.- Autorizar a la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental a convocar a los organismos y/o autoridades municipales, provinciales y nacionales que tengan o puedan tener injerencia en el incidente ocurrido, como así también a los entes públicos o privados, universidades, fundaciones, empresas, ONG's, y todo otro que desde sus conocimientos y aportes técnicos y profesionales puedan brindar la ayuda necesaria a los efectos de mitigar el impacto generado.-

Artículo 6º.- Convocar a la Dirección de Flora y Fauna de la Subsecretaría de Recursos Naturales perteneciente al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a fin de que tome intervención en el hecho acontecido.-

Artículo 7º.- Brindar a los Organismos judiciales que intervengan en la investigación del hecho acaeci-

do los informes y la colaboración que sea solicitada relacionada con el hecho mencionado.-

Artículo 8º.- La Dirección de Administración del Ministerio, deberá llevar un Registro Especial con el fin de ordenar e identificar administrativamente los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución como así también todo aquél que se genere con motivo de la atención del incidente ocurrido en Caleta Córdova, los que deberán identificarse como gastos relativos al incidente de derrame de Caleta Córdova-Comodoro Rivadavia.-

ANEXO I

Equipo multidisciplinario de trabajo dependiente del Ministerio, convocado para la atención del incidente ocurrido en la zona costera de Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia:

Personal de Gabinete:

- ROBERTO JURE
- Secretaria Privada de Ministro:
- Lic. CAROLINA HERRERA
- Directora de Asesoría Legal:
- Dra. SOLEDAD IBAÑEZ GONZALEZ
- Asesora Letrada
- Dra. FLORENCIA PICHIL
- Coordinador de Comunicaciones:
- Lic. GUSTAVO ALEUY

Perteneciente a la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental:

- Subsecretario de Regulación y Control Ambiental:
- Ing. WALTER GRANJA
- Directora General Comarca Senguer-San Jorge:
- Ing. BEATRIZ PEREZ
- Director General Comarca VIRCH-Valdés y Meseta Central:
- Lic. JORGE ORFILA
- Directora de Control Operativo Ambiental Comarca Senguer-San Jorge:
- Téc. JULIA PEREZ KRENEK
- Director de Control Operativo Ambiental Comarca VIRCH-Valdés y Meseta Central:
- Lic. ESTEBAN PEREZ PARRY
- Profesional en Ingeniería Química:
- Ing. PATRICIA ALVAREZ
- Jefe Departamento Control de Hidrocarburos Comarca Senguer-San Jorge:
- Sr. NICOLÁS COLUCCIO
- Profesional en Saneamiento Ambiental:
- Lic. MIRIAM LOPEZARRUA

Inspectores Comarca VIRCH-Valdés y Meseta Central:

- Lic. MARIANA GIGENA
- Srta. DANIELA COMINETTI

Inspectores Comarca Senguer-San Jorge:

- Tec. ROMINA SARDI

- Lic. JORDANA MRLA
- Srta. YAMILA NOHRA
- Sr. RONALD GRANT
- Sr. GUSTAVO ROMEO
- Sr. CRISTIAN MIELNIK

Perteneciente a la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Sustentable:

- Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable:
- Dr. ARIEL GAMBOA
- Secretario Privado del Subsecretario:
- Sr. PEDRO ARRIETA
- Directora General de Evaluación Ambiental:
- Lic. PAOLA RIVERO
- Directora General de Gestión Ambiental:
- Oc. NORMA SANTINELLI
- Director de Laboratorio:
- Bioq. SELIMALEUY
- Asistente de Laboratorio:
- Sr. AGUSTÍN BONAVIA
- Profesional en Geología:
- Lic. JUAN FRANCISCO ARENS

Choferes Oficiales:

- Sr. MARCELO ARANDA
- Sr. RAUL ARRATIVE
- Sr. HUGO MUSTONI

SECRETARÍA DE SALUD

AÑO 2008

Res. Nº XXI-01 09-01-08

Artículo 1º.- Designase transitoriamente al Señor QUIZAMAS, Ignacio (Clase 1964 - M.I. Nº 16.943.044) a cargo de la Dirección Asociada Area Administrativa dependiente del Hospital Subzonal Puerto Madryn de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 14 de enero de 2008 y hasta el 01 de febrero de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. Nº XXI-02 09-01-08

Artículo 1º.- Designase a la Contadora CRIADO, Mónica Esther (M.I. Nº 11.237.714 - Clase 1954) a cargo de la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 14 de enero de 2008 y hasta el 27 de enero de 2008 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

AÑO 2008

Res. Nº XV-01 08-01-08

Artículo 1º.- ASIGNASE funciones a la agente MOLINA, Daniela (MI Nº 18.660.176 – clase 1967) Oficinista A – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Administración de Vialidad Provincial a la Municipalidad de Sarmiento a partir del 02 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Res. Nº XV-02 08-01-08

Artículo 1º.- ASIGNASE funciones a la agente BACHILLIERI, Elba Gabriela (MI Nº 21.518.569 – Clase 1970) Archivista A – Clase V – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Administración de Vialidad Provincial a la Municipalidad de Rawson a partir del 02 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Res. Nº XV-03 14-01-08

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente MARIN, Graciela del Carmen (MI Nº 16.477.776 – clase 1963) cargo de revista Secretario "A" – Clase XI en el cargo Jefe División Técnica I - Clase XIV a partir del día 10 de marzo de 2007 y hasta el 25 de abril de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 4 - Actividad 1.

Res. Nº XV-04 14-01-08

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente MACAYA, Julián (MI Nº 10.834.974 – clase 1954) cargo de revista Jefe División Técnica I - Clase XIV en el cargo de 2º Jefe de Zona - Clase XVI a partir del día 10 de marzo de 2007 y hasta el 25 de abril de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 4 - Actividad 1.

FISCALIA DE ESTADO

AÑO 2008

Res. Nº VI-01 15-01-08

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2007, por personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 5 –

Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

AÑO 2008

Res. Nº XII-02 10-01-08

Artículo 1º.- Abonar las 2.541 horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2007, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Dirección General de Infraestructura Portuaria, Subsecretaría de Obras Públicas y Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción y Política y Ejecución de Recursos Hídricos, en el Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria – Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2008

Res. Nº 02 08-01-08

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios Nº 44/07 SCOMC - UEP, obrante de fojas 22 a 85 del Expediente Nº 2362/07-EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 240.354,41), para la ejecución de la Obra "Recupero Bº Mil Viviendas – Sector G – Cerramientos" de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- FÍJASE el día 17 de enero de 2008 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 44/07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Recupero Bº Mil Viviendas – Sector G – Cerramientos" de la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTA-

VOS (\$ 240.354,41), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 Actividad 1 – U.G. 7751 – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 03 09-01-08

Artículo 1º.- APRUEBASE el Proyecto denominado "Edificio Municipal" de la Municipalidad de Paso de Indios.-

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública Nº 26/07 SCOMC - UEP, obrante de fojas 145 a 234 del Expediente Nº 3050/06-EC para la ejecución de la Obra "Edificio Municipal" de la Municipalidad de Paso de Indios.-

Artículo 3º.- FÍJASE el día 07 de febrero de 2008 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 26/07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Edificio Municipal" de la Municipalidad de Paso de Indios, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.349.453,68), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.079.562,94) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – U.G. Paso de Indios - IPP 586 – Fte. Fto 111 Rentas Generales – Ejercicio 2008 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2009.-

Res. Nº III-05 14-01-08

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas veinte (220) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2007, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 6: Recursos Humanos, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación de Ingresos y Gastos y Programa 27: Coordinación Económica – Actividad 1: Conducción.

Res. Nº 05 11-01-08

Artículo 1º.- No Hacer Lugar al reclamo interpuesto por la empresa CO.EL.CI. S. A.

Res. Nº 06 11-01-08

Artículo 1º.- DESESTÍMASE la oferta Básica presentada por la firma DUPER SRL presentada al Concur-

so de Precios Nº 38/07 SCOMC-UEP, por no resultar conveniente para los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2º.- ADJUDÍCASE el Concurso de Precios Nº 38/07 SCOMC –UEP para la ejecución del Proyecto "Recupero Bº 30 de Octubre – Sector 5 Edificios 2 Dormitorios" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la firma DUPER SRL, a la Oferta Alternativa presentada por un importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 292.235,57), con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días corridos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 292.235,57), se imputará a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – U.G. Comodoro Rivadavia – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

Res. Nº III-06 15-01-08

Artículo 1º.- Abonar al ingeniero MARINO, Guillermo Andrés (MI Nº 22.453.740 – clase 1971) Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme el siguiente detalle: veinte (20) días – Período 2005, veinticinco (25) días – Período 2006 y veintitrés (23) días Parte Proporcional Período 2007; según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF: 33 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. Nº 07 14-01-08

Artículo 1º.- FIJASE el Valor Módulo del artículo 39º de la Ley 5451 en \$ 0.043 (CUARENTA Y TRES MILÉSIMOS DE PESOS), a partir de la fecha de la presente Resolución.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

AÑO 2007

**Res. Conj.
Nº V-128 MCG y II-234 MGTyJ 07-12-07**

Artículo 1º.- Autorízase a cumplir funciones en Casa del Chubut – Capital Federal al Oficial Subinspector BARROS, Karina Jimena (MI Nº 27.814.501), clase 1979) Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, depen-

diente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
E INVERSIONES
Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

AÑO 2008

Res. Conj.

Nº 03 MCETel y 04 MEyCP 11-01-08

Artículo 1º.-Apruébese el proyecto de inversión presentado por la firma INGEN TIS S.A. obrante en el Expediente Nº 002237/07-MCETel.-

Artículo 2º.- Otorgase a la firma INGEN TIS S.A. los beneficios contemplados en el Artículo 2º, de la Ley Nº 5460, por el plazo fijado en el Artículo 5º de dicha norma legal.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección General de Rentas a otorgar un Crédito Fiscal de hasta un máximo de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHO-CIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 935.825,32).-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD
EJECUTORA PROVINCIAL DE INDUSTRIA,
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

AÑO 2008

Disp. Nº 01 08-01-08

Artículo 1º.- Fíjese como fecha y hora de Apertura de los Pliegos de la Licitación Privada Nº 03, UEPIAG – 2007, el día Dieciocho (18) del Mes de Enero de 2.008 a las 11:00 hs. en la sede de la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), sita en la calle Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

AÑO 2008

Disp. Nº 03 09-01-08

Artículo 1º.- Inscribir en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales al Laboratorio "CORPORACIÓN DE LABORATORIOS DE LATINOAMÉRICA S.A." con domicilio real en la calle Casella Piñero 354-358 de la Ciudad de Sarandí-

Avellaneda en la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha la presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento de la presente operará el día 01 de febrero del 2009.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

AÑO 2008

Disp. Nº 01 08-01-08

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 1.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA BOSCH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Marzo de 2007.

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria

I: 23-01-08 V: 25-01-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, en autos: "ORELLANA JORGE ROSA BENJAMIN Y MURUA DE ORELLANA ALBA EUNOMIA PRESENTACION S/SUCESION" Expte. Nº 1208/2007, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de Treinta días los acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico. Gustavo L. H. Toquier.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2007.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 23-01-08 V: 25-01-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) Días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS GENOFF PANCHEFF, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GENOFF PANCHEFF, NICOLAS S/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 1788/07, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia atento lo solicitado y diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2007.-

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 22-01-08 V: 24-01-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) Días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JANUARIO PEREIRA CLARA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "PEREIRA CLARA, JANUARIO S/SUCESION" Expte. N° 2901/07, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2007.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-01-08 V: 24-01-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) Días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes "DORIS OLIVARES SALDAÑA y JOSE LUIS CARCAMO MIRANDA, para que así lo acrediten,

según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "OLIVARES SALDAÑA DORIS y CARCAMO MIRANDA JOSE LUIS S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 1991/2007. Publíquese edictos por el término de TRES Días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2007.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-01-08 V: 24-01-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) Días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "MARRELLI, OSCAR SALVADOR S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 1875/2007. Publíquese edictos por el término de TRES Días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Noviembre de 2007.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-01-08 V: 24-01-08.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS****EDICTO ARTICULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL**

Señores
TRECOM S.A.
TRELEW

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulado en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. N° 064/2007 – DF (0)
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 09/2001 A 03/2004
TRIBUTOS ADEUDADOS: \$ 9.940,73
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 12.572,40
TOTAL DEUDA: \$ 22.513,13
CALCULADA AL: 31/01/2008

SON PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRECE CON 13/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

FERNANDO RAUL ROIS
Director de Fiscalización
Dirección Gral. de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-01-08 V: 01-02-08.

EDICTO LEY 21.357
CONSTITUCION DE SUMAPATAGONIA S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS
ACCIONISTAS:

HEELSON CORPORATION S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo 286 Primer Piso, Dto. 2, Código Postal 1834, Ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-70847807-1.

TORROJA, Ernesto Omar, nacido el cuatro de Enero de 1947, 60 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Chacra 22 Lote 12, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. 7.818.705.

TORROJA, Martha Susana, nacida el diecinueve de Junio de 1955, 52 años, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en Zapiola Nro. 2693, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. 11.613.395.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION
18 de Diciembre de 2007.-

DENOMINACION
«SUMAPATAGONIA S.A.»

DOMICILIO
Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: comercialización de bienes y artículos que se vinculen directamente con las actividades que se describen a continuación en los incisos b) y siguientes.- ; b) Agropecuarias: explotando en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, pastoriles, frutihortícolas, también forestales, apícolas, y granjeros; la producción y cría de ganado (incluso de pedigree) y la instalación de cabañas. Como asimismo, la elaboración primaria y transformación de los frutos, productos y subproductos del agro.- c) Importación y exporta-

ción: realizando operaciones de importación y exportación de bienes y artículos que se vinculen directamente con su objeto agropecuario, inmobiliario, comercial, turístico y financiero.- d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a operaciones de fideicomiso, titulación de hipotecas y operaciones de leasing, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- e) Turísticas: Desarrollando la explotación integral de la industria turística, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de viajes y turismo (conforme a las leyes y reglamentaciones que la regulan) a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro y fuera del territorio nacional; vender pasajes aéreos, marítimos, lacustres, fluviales y terrestres; realizar y programar excursiones de todo tipo; reservar y alquilar hoteles y demás servicios turísticos; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al ramo; programar viajes (individuales o colectivos) excursiones, guías, cruceros y similares, quedando facultada para actuar como empresa mayorista y vender sus productos a otras agencias.- Y f) Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, préstamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, valores y acciones. La sociedad tendrá, también, por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Actuar como emisora y pagadora de tarjetas de crédito; atender con recursos propios sus saldos financiados, efectuar operaciones de inversión y financiaciones en general; siempre con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras Nro 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, como así también realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones, vinculados al fin social, que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, estatales, privados y/o mixtos, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados.

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL

El Capital Social se fija en la suma de Pesos SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-) representado por SEIS MI-

LLONES (6.000.000) de acciones nominativas, no endosables, ordinarias, clase "A", de un (1) voto por acción, de valor nominal Pesos uno (\$ 1.-) cada una.- El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones. En el caso de que dicho aumento de capital sea superior al quíntuplo de su monto, será tratado en Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo normado por el Art. 235 de la Ley número 19550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones. Para el aumento del capital social se requerirá el voto de accionistas que representan la totalidad de las acciones con derecho a voto, salvo cuando existan razones de fuerza mayor que hagan peligrar la continuidad de la sociedad, para lo cual se requerirá el voto de accionistas que representan el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. Las razones de fuerza mayor mencionadas, deben ser consideradas y aprobadas por la Asamblea, con el voto favorable de los accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto.- Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en las condiciones de los Artículos 194 y 195 de la Ley de Sociedades Comerciales, salvo el caso de emisiones con destino especial cuando el interés de la sociedad lo exija, en las condiciones previstas en el Artículo 197 de la misma Ley. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, que por tres (3) días se efectuara en el Boletín Oficial.

INTEGRACION DEL CAPITAL

El Capital Social es integrado como consecuencia de la escisión de la empresa Mueblería Torca S.A. y de conformidad con el aporte de bienes detallados en el Estado de Situación Patrimonial especial al 31 de Octubre de 2006.

ORGANO DE ADMINISTRACION

Estará a cargo de un Directorio. Se designa para integrar el Directorio: **PRESIDENTE:** Torroija, Raúl Horacio, nacido el siete de Agosto de 1956.- 51 años, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Coronel Palacios 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. 12.274.245, **VICEPRESIDENTE:** Torroija, Martha Susana, nacida el diecinueve de Junio de 1955, 52 años, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en Zapiola 2693, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. 11.613.395, **DIRECTOR:** Torroija, Ernesto Omar, nacido el 04 de Enero de 1947, 60 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Chacra 22 Lote 12 de la ciudad de Trelew provincia del Chubut, D.N.I. 7.818.705. **DIRECTOR SUPLENTE:** Garayalde, María Carolina, nacida el dieciséis de Agosto de 1916, 91 años, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Moreno 250 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, L.C. 9.793.911. Durarán tres (3) Ejercicios en sus cargos.-

REPRESENTACION LEGAL

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- En el caso de que el Vicepresidente reemplace al Presidente por ausencia o impedimento, la representación legal de la sociedad corresponderá al Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

31 de Octubre de cada año.-

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN

Inspectora

Inspección General de Justicia

P: 23-01-08.

EDICTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: BAN, Javier Hugo, argentino, nacido el 20 de Marzo de 1972, casado, Ingeniero Civil, con Documento Nacional de Identidad N° 22.635.659, CUIL 20-22635659-3, domiciliado en la calle Río Negro N° 1516 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, y Julieta Renee BARAIBAR, argentina, nacida el 11 de Febrero de 1976, casada, con Documento Nacional de Identidad N° 25.138.171, CUIL 27-25138171-8, domiciliada en la calle Río Negro N° 1516 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

CONSTITUCION: 10 de Diciembre de 2007.

DENOMINACION: **INGAR S.R.L.**

DOMICILIO: Estivariz 987 de la ciudad de Puerto Madryn, en la Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de obras públicas o privadas, tales como todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, construcción de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros.

DURACION: 50 años a partir de la fecha de inscripción.

CAPITAL: El capital social se establece en la suma de pesos \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Javier H. BAN: 114 cuotas o sea \$ 11.400; Julieta R. BARAIBAR: 6 cuotas o sea \$ 600, integrando cada uno de ellos, en dinero efectivo, el veinticinco por ciento de sus suscripciones, o sea la cantidad de \$ 1.500 cada uno comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo legal. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socio, guardando la proporción de sus cuotas y por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La admi-

nistración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la gerencia compuesta por un socio, quien ejercerá durando en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato, pudiendo ser removido, mediando justa causa de acuerdo con lo que disponen los art. 157 y art. 129 de la Ley 19550. En ejercicio de su mandato tiene todas las facultades, para realizar los actos y contratos conducentes al cumplimiento integral del objeto social, incluidos los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del decreto ley 5964/63.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 23-01-08.

EDICTO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
“LAS 3V CONSTRUCCIONES SRL”.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21/12/2007 se constituye “LAS 3V CONSTRUCCIONES SRL”. Socios: Velásquez Valeria Vanesa, argentina, soltera, DNI 27.092.313, CUIL 27-27092313-0, nacida el 03 de enero de 1979, de ocupación empleada, domiciliada en Bº San Martín casa N° 98 de la ciudad de Trelew y Elizondo, Orlando Martín, argentino, soltero, DNI 24.449.141, CUIT 20-24449141-4, nacido el 22 de marzo de 1975, constructor, domiciliado en Bº Constitución Sec. B Esc. 33, Dpto. B. Domicilio social: ciudad de Gaiman, provincia del Chubut. Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto social emprender por cuenta propia o de terceros o asociada a ello, las siguientes actividades:

REFACCIONES Y MEJORAS EDILICIAS: refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, empapelado, lustrado y pintado de todo tipo de construcciones edilicias.

FABRICACION E INSTALACIONES DE ESTRUCTURAS: Fabricación y armado de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos de movimientos de tierra; instalaciones de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalaciones de cañerías, calderas y tanques, movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a las instalaciones de equipos plantas industriales, mantenimientos de fábricas, construcciones e instalaciones de equipos de minería; trabajos para la industria naval.

MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCION: Compraventa, representación, permuta y distri-

bución de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o indirecta con la decoración.

PINTURA Y FERRETERIA: Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, esmalte y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinaria y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto.

CONSTRUCTORA: Construcción, reparación, ampliación y realización de todo tipo de obras sobre inmuebles propios y/o de terceros, públicas o privadas pudiendo tratarse de obras viales, de ingeniería o de arquitectura y sus respectivos proyectos.

Capital Social: \$ 15.000,00.- Composición del Organismo de Administración: Se encuentra a cargo de la Socia Valeria Vanesa Velásquez, cuyo cargo durará por tres ejercicios.

Organización de la Representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tiene/n toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Art. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Domicilio Chubut N° 200 – Gaiman. Rawson, Chubut 27 de Diciembre de 2007.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 23-01-08.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

ENERGIAL S.A.

Convócase a los accionistas de ENERGIAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 2008 a las 15 horas en Mitre N° 908, 1º “A” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria tardía;
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550,

- correspondientes al Ejercicio Económico N° 5;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los directores, aprobación de la gestión del Directorio;
- 5) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
- 6) Elección del Síndico titular y suplente;

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas, con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la fecha de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 16 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.-

LUIS AYESTARAN
Apoderado
ENERGIAL S.A.

I: 17-01-08 V: 23-01-08.

FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Frigorífico Puerto Madryn a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de febrero de 2008 a las 10 hs., en primera convocatoria y 11 hs., en segunda convocatoria en la sede social sito en la planta frigorífica ubicada en Ruta 1 Km. 11 para tratar el siguiente **Orden del día:** 1) Elección de 2 accionistas para la firma del acta de asamblea. 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente el ejercicio económico N° 1 cerrado el 31 de Julio de 1999; 3) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 4) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 2 cerrado el 31 de Julio de 2000; 5) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 6) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 1 cerrado el 31 de Julio de 2001; 7) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 8) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de Julio de 2002; 7) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 21-01-08 V: 25-01-08.

FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Frigorífico Puerto Madryn a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08 de febrero de 2008 a las 14 hs., en primera convocatoria y 15 hs., en segunda convocatoria en la sede social sito en la planta frigorífica ubicada en Ruta 1 Km. 11 para tratar el siguiente **Orden del día:** 1) Elección de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea, 2) Aumento del capital social por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$) 383.690 por capitalización de créditos de los accionistas, como consecuencia de obligaciones preexistentes, 3) Limitación del derecho de preferencia a la capitalización precedente, 4) Reforma del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

I: 21-01-08 V: 25-01-08.

COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

CONVOCATORIA

El Concejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 2008, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 2120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente

Orden del Día:

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2007.
- Renovación de Cargos en el Órgano Directivo.
- Informe y Evaluación de Desarrollo Institucional durante el período Octubre 2006-Setiembre 2007".
- Aprobación venta lotes fracción IV Parque Industrial.

CARLOS ANIBAL PERALTA
Presidente

ANTONIO RICARDO GELINGER
Secretario

I: 22-01-08 V: 24-01-08.

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS TELEFONICOS, CONSUMO, VIVIENDA Y CREDITO DE EL HOYO LTDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Telefónicos, Vivienda, Consumo y Crédito de El Hoyo Limitada, CONVOCA a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 2008 a las 19:00 hs. en las instalaciones del Centro Comunitario de El Hoyo, sito en Los Ciruelos S/Nº de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance; Informe de Auditoria y Sindicatura correspondientes al Ejercicio N° 19, finalizado el 30 de Septiembre de 2007.
- 3.- Elección de Miembros del Consejo de Administración según el siguiente detalle:
 - a) Elección de 3 (TRES) Consejeros Titulares por 3 (TRES) años en reemplazo de los señores Halim Breide, Hugo Mantuano, y Alan Huisman, por vencimiento de mandato.
- 4.- SALA VELATORIO. Informe de situación.
- 5.- Presentación de avances de la red de servicios del Proyecto de Implementación de nueva Red, para la prestación de servicios multimediales denominados Triple Play (Voz, video, y Datos).
- 6.- Consideración de la propuesta de retribución económica al Presidente del Consejo de Administración en concepto de trabajos personales a realizar en el cumplimiento de la actividad institucional de la Cooperativa (Conf. Art. 67 de la Ley 20.337 y Art. 50 del Estatuto Social).

SERGIO CABELLO
Presidente

I: 23-01-08 V: 25-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 15/07

AVISO DE LICITACION

OBJETO: "ADQUISICION BATERIAS ALDEAS ESCOLARES".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 (9000) Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 20 de Febrero de 2007 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 21-01-08 V: 25-01-08.